



La Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales

1. Introducción.

Antes del 12 de junio de 2007, los Estados Miembros deben adoptar y aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, relativa a prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior (``Directiva sobre prácticas comerciales desleales'' o la ``Directiva’’).

2. La Directiva 2005/29/CE

La Directiva aproxima las leyes de los Estados Miembros sobre las prácticas comerciales desleales que son directamente perjudiciales para los consumidores e indirectamente perjudiciales para los competidores legítimos. Sin embargo, la Directiva , que incluye en su regulación la publicidad desleal, no comprende ni afecta (i) a las leyes nacionales sobre prácticas comerciales desleales que perjudican sólo a los intereses económicos de los competidores o que se refieren a transacciones entre comer

...